

EXP- UNC: 00 18366/2015

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con la docente Alicia Rosalia Wigdoroivitz;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 18 del Régimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior;

que la docente Alicia Rosalia Wigdoroivitz reúne los requerimientos académicos para dictar el seminario para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

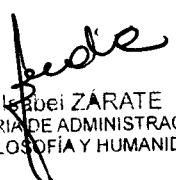
ARTICULO 1º. DISPONER la contratación con la docente Alicia Rosalia Wigdoroivitz para que los días 15 al 17 de abril del corriente año dicte el seminario de postgrado "Practica de intervención en asesoramiento y gestión pedagógica. Espacios Macro Institucionales" fijándose un honorario total de \$ 5250,00 (pesos cinco mil doscientos cincuenta con 00/100)

ARTICULO 2º. La contratación se registrará por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de postgrado) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Maestría en Pedagogía.

ARTICULO 4º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 16 ABR 2015
RESOLUCION Nº: 0386
e.s.


Silvana Leibel ZARATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES